

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

U.M.H. No. 1100131100032018-0041

De la prueba sobreviniente solicitada, se le advierte al profesional del derecho, que, dentro del presente asunto, ya se encuentra agotada la etapa de instrucción, por lo que lo deprecado se negará.

Señalar la hora de las 10:00 AM del día 03 del mes NOVIEMBRE del año en curso a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA de JUZGAMIENTO, conforme el art.373 del C. G. del P., a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados; así mismo se evacuarán los alegatos y se proferirá la sentencia a que ella hubiera lugar

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

ESTADO **No. 40 HOY 08 DE JULIO DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c11bcd47f9d3d4be4bec5d5ea0bbd980cb70425f1b3fec0623ba42ca6d27a2ca

Documento generado en 07/07/2022 01:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>